

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

Floridablanca, noviembre de 2024



02/dic/2024
4:02 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Gerardo Ramos Cerdas - Secretaria De Haciend
Destinatario: 0001 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000306 Folios: 4 Anexos: 20

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

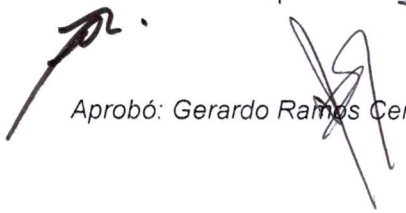
Asunto: Proyectos de Acuerdo N° 046 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO MUNICIPAL 036 DE 2024".

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- ✚ Exposición de motivos.
- ✚ Acta No. 32 de noviembre 27 del 2024 emanada del COMFIS.

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca


Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, secretario De Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

- gastos o de apropiaciones y las disposiciones generales. (...)” (Subrayas e itálicas fuera de texto original)
5. Que, en relación con las disposiciones generales, como elemento del presupuesto general del municipio, el artículo 28 ídem ha señalado que “Corresponde a las normas que se expiden en cada vigencia fiscal, tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. (...)” (Subrayas e itálicas fuera de texto original)
6. Que mediante Acuerdo Municipal 036 del 08 de noviembre de 2024 se aprobó “EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”
7. Que el artículo 31 del acuerdo 036 de 2024 dispone:
- “Autorícese al Alcalde Municipal de Floridablanca, hasta el 7 de Febrero de 2025, para que se incorpore de conformidad con la Ley, al presupuesto general del Municipio para la Vigencia 2025, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2024 y de conformidad con los CONPES, las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.
- De igual forma, se requiere que, a nivel del gasto se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la Ley.”
8. Que conforme a lo anterior, se concluye que las reglas Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Floridablanca están dadas para que rijan tanto sobre el sector central como para los establecimientos públicos y entes descentralizados de la misma entidad territorial, sin embargo, la disposición del artículo 31 precitado, contenido en las disposiciones generales del presupuesto general del Municipio, no contempla que dicha autorización se extienda a todas las entidades u órganos que componen el presupuesto municipal.
9. Que, para la correcta ejecución del presupuesto general del Municipio asignado a los establecimientos públicos y entes descentralizados del Municipio de Floridablanca, es necesario modificar el artículo 31 del Acuerdo Municipal 036 de 2024, en el sentido de ampliar las facultades a todos los representantes legales de las entidades u órganos que componen el Presupuesto General del Municipio.
10. Que, en mérito de lo expuesto,



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 31 del Acuerdo Municipal 036 del 08 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

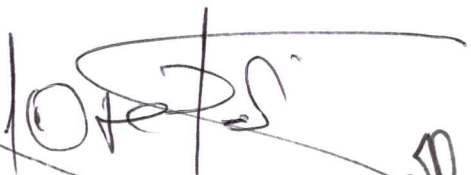
ARTÍCULO 31. Autorícese al Alcalde municipal de Floridablanca y a los representantes legales de las entidades u órganos que componen el Presupuesto General del Municipio de Floridablanca, hasta el 7 de Febrero de 2025, para que se incorpore de conformidad con la Ley, al presupuesto general del Municipio para la Vigencia 2025, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2024 y de conformidad con los CONPES, las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.

De igual forma, se requiere que, a nivel del gasto se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Municipal No. 036 de 2024 se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Presentado por,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, secretario de Hacienda

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, secretario Jurídico.

Proyecto: Luz Adriana Hernández Rueda, CPS secretaria de Hacienda.

Marcos Rodríguez Serrano, CPS secretaria de Hacienda.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO MUNICIPAL
036 DE 2024

Honorables concejales,

Actuando en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, presento para su estudio y aprobación el proyecto de acuerdo " **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO MUNICIPAL 036 DE 2024**"

La iniciativa presentada se fundamenta en:

MARCO CONSTITUCIONAL

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley"; es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de precisos lineamientos superiores. En concordancia con este precepto, el artículo 288 ibidem establece que las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad "en los términos que establezca la ley". Acorde con estos principios, el Constituyente señala en materia presupuestal, respecto de los municipios:

En los términos del artículo 311 superior se tiene que "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes." (negrillas y subrayas fuera de texto original) mandatos que por regla general se materializan a través de la ejecución de los presupuestos municipales bajo las reglas de la contratación de las entidades del estado.

Así mismo, dispone la Norma Constitucional que son atribuciones de los Concejos Municipales (Nums. 3 y 5, Art. 313) " Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo." y "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación, y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la ley orgánica del presupuesto (L. 225/95, art. 32).

ACUERDO 026 DE 2019

“ARTÍCULO 5. COBERTURA DEL ESTATUTO. El presente Estatuto consta de dos (2) niveles:

Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de FLORIDABLANCA, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

El Presupuesto Municipal comprende: El Presupuesto del Concejo Municipal, la Contraloría Municipal, la Personería, y el Presupuesto de la Administración Central, los establecimientos públicos, con excepción de las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal y las Sociedades de Economía Mixta. (...)”

“ARTÍCULO 22. ACUERDO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO. Es la herramienta para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o de apropiaciones y las disposiciones generales.

(...)

Las disposiciones generales corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. (...)

“ARTÍCULO 28. DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO. El presupuesto General del municipio de FLORIDABLANCA se compone de las siguientes partes:
(...)

22. Las Disposiciones Generales. Corresponde a las normas que se expiden en cada vigencia fiscal, tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existente, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias Municipales, modificar las escalas de remuneración o las plantas de personal, otorgar facultades extraordinarias, ni autorizar la contratación de empréstitos. (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 11, Ley 38 de 1989, art. 7, Ley 179 de 1994, arts. 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1, Ley 1551 de 2012)”



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

“ARTÍCULO 66. DISPOSICIONES GENERALES. La preparación de las Disposiciones Generales del Presupuesto las hará la Secretaría de Hacienda Municipal.

Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos gastos. Dictar normas sobre la organización y el funcionamiento de las dependencias municipales, modificar las escalas de remuneración o las plantas, otorgar facultades extraordinarias ni autorizar la contratación de empréstitos. Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 50, Ley 38 de 1989, art. 34; Ley 170 de 1994, art. 55, inc. 18)”

Conforme a la normatividad precedente se tienen las siguientes conclusiones:

1. Los establecimientos públicos y los entes descentralizados del Municipio de Floridablanca son órganos o entidades que hacen parte del presupuesto general del Municipio y por consiguientes todas las normas presupuestales que apliquen a éste son de obligatoria aplicación para aquellos.
2. El presupuesto general del municipio está compuesto por tres elementos esenciales como son: i) el presupuesto de rentas y recursos de capital; ii) el presupuesto de gastos o de apropiaciones; y iii) las disposiciones generales.
3. La finalidad de las disposiciones generales es servir de herramienta a la administración municipal y, en general, a los órganos y entidades que componen el presupuesto general del municipio para la correcta ejecución del mismo.

Ahora bien, de conformidad con las normas y conclusiones precedentes se formuló, tramitó y aprobó el proyecto de acuerdo “EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, el cual en su artículo 31, inmerso en la TERCERA PARTE – DISPOSICIONES GENERALES, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 31. Autorícese al Alcalde Municipal de Floridablanca, hasta el 7 de Febrero de 2025, para que se incorpore de conformidad con la Ley, al presupuesto general del Municipio para la Vigencia 2025, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2024 y de conformidad con los CONPES, las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.

De igual forma, se requiere que, a nivel del gasto se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la Ley.”

Bajo esta circunstancia y teniendo como base que el presupuesto general del Municipio está dictado también para los establecimientos públicos y las entidades descentralizadas del mismo, resulta congruente con las normas del estatuto orgánico de presupuesto de Floridablanca que esta facultad se extienda a todas las entidades y órganos que lo



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

componen, de tal suerte que se concluye la pertinencia de modificar el artículo previamente transcrito a efectos de extender dicha autorización pro tempore a todos los representantes legales de los órganos y entidades que forman parte del presupuesto general del municipio, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 31. Autorícese al Alcalde Municipal de Floridablanca y a los representantes legales de las entidades u órganos que componen el Presupuesto General del Municipio de Floridablanca, hasta el 7 de Febrero de 2025, para que se incorpore de conformidad con la Ley, al presupuesto general del Municipio para la Vigencia 2025, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2024 y de conformidad con los CONPES, las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.

De igual forma, se requiere que, a nivel del gasto se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la Ley.”

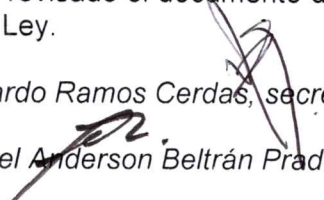
Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre la modificación solicitada, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes ~~Honorables~~ concejales el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO MUNICIPAL 036 DE 2024”** con la certeza del conocimiento que Ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera confiada y respetuosa en que se le otorgará el trámite de urgencia que ella requiere.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

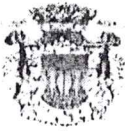
Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, secretario De Hacienda

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, secretario Jurídico.

Proyecto: Luz Adriana Hernández Rueda, CPS secretaria de Hacienda.

Marcos Rodríguez Serrano, CPS secretaria de Hacienda



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

ACTA No. 032 -2024.

FECHA: Floridablanca, Noviembre 27 de 2024.
HORA: 02:00 pm
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. SARA LILIANA CARDENAS DIAZ	Profesional U. Contabilidad -E-	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dra. SANDRA YANNETH MORENO VELASQUEZ	Control Interno	X	
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN	Secretario Jurídico		X

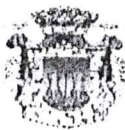
INVITADOS ESPECIALES:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA	GERENTE GENERAL EMAF E.S.P.	X	
Dra. LINA MARIA RONDON P	CPS EMAF	X	
Dr.CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ	JEFE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO CLINICA GUANE	X	
Dr. CARLOS A. MALAGON HERRERA	GERENTE CLINICA GUANE	X	
Dra.MONICA PAOLA MARTINEZ R.	CPS EMAF	X	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación de **“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025-CLINICA GUANE”**.
3. Presentación y aprobación de **“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO SE MODIFICA EL DE PRESUPUESTO DE LA CLINICA GUANE-2024”**.
4. Presentación y aprobación de **“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL PROFLORIDABLANCA VIGENCIA 2025”**.

1



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

5. Presentación y aprobación ***“PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASESORÍA, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.M.A.F. PARA LA VIGENCIA 2025”***.
6. Presentación y aprobación de ***“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.***
7. Presentación y aprobación de ***“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 31 DEL ACUERDO 036 DE 2024”***.
8. Presentación del PAC del mes de Septiembre y Octubre del 2024
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA Delegado - Alcalde Municipal, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ secretario de Planeación, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SARA LILIANA CARDENAS DIAZ -Profesional U. Contabilidad (E) , Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dr. JULIO GOMEZ ALMEIDA-Profesional Gestión de Impuestos.

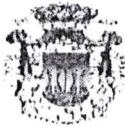
Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de la invitada, que concurren con voz y sin voto, Dra. SANDRA YANNETH MORENO VELASQUEZ -Control Interno.

Como invitados especiales asistieron, Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA- GERENTE GENERAL E.M.A.F E.S. P, Dra. LINA MARIA RONDON P-CPS E.M.A.F, Dra. MONICA PAOLA MARTINEZ R.- CPS E.M.A.F, Dr. CARLOS A. MALAGON HERRERA, JEFE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO CLINICA GUANE, Dr. CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ, JEFE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO CLINICA GUANE.

A continuación, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

9



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

2. Presentación y aprobación de **“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025- E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD”**.

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019, establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) es la de aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión y gastos de inversión; razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal.

El Dr. Gerardo Ramos Cerdas-secretario de Hacienda -Solicita que se realice una breve descripción de la Empresa -como lo es Conceptos Básicos- Dimensión organizacional, y se realice una exposición de la composición del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos, Disposiciones Generales, Breve descripción de la situación Financiera, Fiscal, de la Empresa.

Para ello solicita se de uso de la palabra al Dr. CARLOS A. MALAGON HERRERA en calidad de GERENTE - E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.

Se concede el uso de la palabra al Dr. CARLOS A. MALAGON HERRERA, GERENTE CLINICA GUANE, quien realiza una presentación general de la E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.

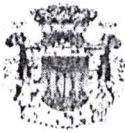
Seguidamente, se da uso de la palabra al Dr. CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ- Jefe de Planeación y Presupuesto, para que sustente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, quien menciona lo siguiente:

Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, y se ajusta a las normas y disposiciones presupuestales, concretamente por el Decreto 115 de 1996 por el cual se rigen las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así mismo por el acuerdo municipal 026 de 2019, y la Resolución no. 2794 del 12 de noviembre de 2021.

Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, y se ajusta a las normas y disposiciones presupuestales, concretamente por el Decreto 115 de 1996 por el cual se rigen las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así mismo por el acuerdo municipal 026 de 2019, y la Resolución no. 2794 del 12 de noviembre de 2021.

Que la Resolución No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”.

7



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Adicionalmente, menciona que en el ejercicio de proyección del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025-realizando el respectivo comparativo se presentó un incremento del 25% de los Ingresos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el presupuesto de Rentas, Aportes e Ingresos de Capital es por valor de **VEINTE MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.360.245.000)**. El detalle es el siguiente:

El presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado **“E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD”**, para la vigencia Fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la suma de **VEINTE MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.360.245.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	10.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	20.329.396.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	20.849.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.360.245.000

De otro lado, el Presupuesto DE LA **“E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD”** para atender los Gastos de funcionamiento, Deuda Pública, Inversión y Cuentas por Pagar de la Empresa Social del Estado **“CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD”**, para la Vigencia Fiscal del primero (01) de Enero, al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la suma de **VEINTE MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.360.245.000)**., según el siguiente detalle:

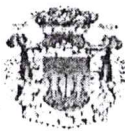
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO
2.1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.587.157.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	13.773.088.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.360.245.000

Una vez realizada la exposición del Dr. CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ -el señor secretario de Hacienda deja a consideración de los Integrantes del Comfis sobre inquietudes, interrogantes, observaciones, etc.

Lo manifestado es suficientemente claro No existiendo inquietud alguna se somete a aprobación.

Anexos que aporta:

- 1. Exposición de motivos
- 2. Proyecto de presupuesto de 2025
- 3. Marco Fiscal de Mediano Plazo
- 4. Anexo desagregación de presupuesto
- 5. Ejecuciones de ingresos y gastos a septiembre del 2024
- 6. Bases de cálculos de ingresos y gastos



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo ***“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025- E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD”***.

3. Presentación y aprobación de ***“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO SE MODIFICA EL DE PRESUPUESTO DE LA CLINICA GUANE-2024”***.

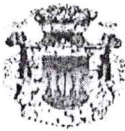
Toma la palabra el Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019, establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) es la de aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión y gastos de inversión; razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal.

Sé da uso de la palabra al. Dr. CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ-Jefe de Planeación y Presupuesto, para que sustente el Proyecto de ***“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO SE MODIFICA EL DE PRESUPUESTO DE LA CLINICA GUANE-2024”***, quien menciona lo siguiente:

El Presente proyecto consiste en la solicitud de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Clínica Guane de Floridablanca y su Red Integral de Salud, para la vigencia fiscal de 2024, según el siguiente detalle:

1. Mediante Resolución 12439 del 26 de Junio de la Secretaria de Salud Departamental por lo cual se autoriza a la institución prestadora de servicios de salud ESE CLINICA GUANE Y SUS RIS, PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD DE ACUERDO CON LO LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL RESOLUCION 1239 DE 2022, enmarcado dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIICACION Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD ,en el Departamento de Santander, para la vigencia 2024 por lo cual fueron asignados a la Clínica Guane y sus Ris una partida de por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00), los cuales no están incluidos en el presupuesto y que se requieren también incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Que mediante convenio interadministrativo publicado en el SECOP de fecha noviembre 11 de 2024 con No.C01.PCCNTR.7021891, celebrado entre el Departamento ,y la Empresa Social del Estado Clínica Guane fueron asignados recursos del sistema general de participaciones -discapacidad, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00), cuyo objeto es IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

SOCIAL,ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en la vigencia 2024.

2. Que mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (EPS-SURA)-CW2304065, Celebrado entre sura y la empresa social del estado Clínica Guane, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00) mensuales con fecha de inicio 15 de septiembre del año 2024 y fecha de terminación 14 de septiembre de 2025-para un valor total de adición de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 175.000.000, 00) con un alcance es que el CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a la prestación de los servicios de salud de CLINICA a los afiliados de EL CONTRANTE a la prestación del servicio de salud de la clínica .

Por lo anterior, el objeto del presente proyecto de acuerdo es el de realizar modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, para la vigencia de 2024asi: ADICION al presupuesto de ingresos y gastos por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 225.000.000, 00)

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO SE MODIFICA EL DE PRESUPUESTO DE LA CLINICA GUANE-2024”**.

4. *Presentación y aprobación de “PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL PROFLORIDABLANCA VIGENCIA 2025”.*

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019,establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) es la de aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión y gastos de inversión; razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal.

Se llevó a cabo el comité de COMFIS Numero 032/2024, en el orden del día se encontraba lo siguiente:

Presentación y aprobación de “PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL PROFLORIDABLANCA VIGENCIA 2025”.

Los cuales **No asistió** ningún representante de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal PROFLORIDABLANCA -Para la respectiva sustentación del Proyecto.



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

DETERMINACIÓN:

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta el (Acuerdo No 026 DE 2019 del 28 de Noviembre). **ARTICULO 187. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS -**. La secretaria de Hacienda Municipal presentará al Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS - **a más tardar el quince (15) de Diciembre** de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, el cual será sustentado por el Gerente o director de la Empresa. Se informa que se realizará nuevamente la citación para la respectiva presentación y sustentación **“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL PROFLORIDABLANCA VIGENCIA 2025”**.

5. Presentación y aprobación proyecto de “PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASESORÍA, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2025”.

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2019, establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) es la de aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión y gastos de inversión; razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal. Para ello solicita se de uso de la palabra al Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA -GERENTE GENERAL E.S.P.

El Dr. Gerardo Ramos Cerdas-secretario de Hacienda -Solicita que se realice una breve descripción de la Empresa -como lo es Conceptos Básicos- Dimensión organizacional, y se realice una exposición de la composición del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos, Disposiciones Generales, Breve descripción de la situación Financiera, Fiscal, de la Empresa.

Se concede el uso de la palabra a la Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA, GERENTE de la E.S.P., quien realiza una presentación general de la E.S.P.

Seguidamente, se da uso de la palabra a la Dra. LINA MARIA RONDON-CPS-Contadora-E.S.P -para que sustente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, quien menciona lo siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES: Las siguientes, son las Disposiciones Generales a las cuales está sujeta la interpretación y la ejecución del presupuesto, de conformidad con las normas legales vigentes:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no Tributarios
1.1.02.05	Ventas de Bienes y Servicios
1.1.02.06	Transferencia Corrientes
1.2	Recursos de Capital
1.2.03	Dividendos y Utilidades de otras inversiones de Capital
1.2.05	Rendimientos Financieros
1.2.15	Capitalización



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Corresponde a este rubro todos los dineros recaudados por concepto de tarifas del servicio público domiciliario prestado por la EMAF E.S.P.

GASTOS

- 2.1 Gastos de Funcionamiento
 - 2.1.1 Gastos de Personal
 - 2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios
 - 2.1.3 Transferencias Corrientes
 - 2.1.8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por mora
- 2.4 Gastos de Operación Comercial

Adicionalmente, menciona que en el ejercicio de proyección del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025-realizando el respectivo comparativo se presentó un incremento del 29% de los Ingresos.

A continuación, se presenta la desagregación del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P., para la vigencia fiscal 2025. Como se detalla a continuación:

El Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$9.368.161.511,00).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	Ingresos Corrientes	9,128,076,531
1.1.02	Ingresos no Tributarios	9,128,076,531
1.1.02.05	Ventas de Bienes y Servicios	8,238,266,542
1.1.02.06	Transferencia Corrientes	889,809,989
1.2	Recursos de Capital	240,084,980
1.2.03	Dividendos y Utilidades de otras inversiones de Capital	9,862,907
1.2.05	Rendimientos Financieros	30,222,073
1.2.15	Capitalización	200,000,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		9,368,161,511

Para el presupuesto de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$9.368.161.511,00) distribuidos así:**



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	Gastos de Funcionamiento	1,431,338,293
2.1.1	Gastos de Personal	537,481,435
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	550,282,257
2.1.3	Transferencias Corrientes	249,000,000
2.1.8	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por mora	94,574,601
2.4	Gastos de Operación Comercial	7,936,823,218
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		9,368,161,511

Se presenta los siguientes documentos Anexos:

- 1.Exposición de motivos
- 2.Acuerdo de la Junta Directiva -Proyecto de presupuesto de 2025
- 3.Bases de cálculos de ingresos y gastos
- 4.Anexo de Ingresos y Gastos
- 5. Planta de personal proyectada
- 6.Bases Legales de los Ingresos y Gastos
- 7.Sustentcion económica de los ingresos y gastos

El Dr. GERARDO RAMOS CERDAS -secretario de Hacienda -pregunta a la Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA, GERENTE de la EMAF E.S.P-lo siguiente:

¿Qué embargos tiene la Entidad y como afecta la Operatividad?

La Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA, GERENTE de la EMAF E.S.P-responde lo siguiente:

- 1. Embargo de la CDMB- sobre la EMAF E.S.P.: Proceso de Cobro Coactivo SA-102-2012 por el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$479.069.474 M/cte.).
- 2.Embargo de la Gobernación de Santander sobre la EMAF E.S.P.: Proceso de cobro coactivo SH-DCC-0000000002 de 2023. Por el valor de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOSMIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. (\$5.385.962.140).
- 3.Embargo del Consorcio La Cumbre sobre la EMAF E.S.P.: Dentro del proceso identificado con el radicado No.68001333300620200024300. Por el valor de: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTODIECISIETE PESOS (\$549.176.117).

El embargo que más nos afecta en la prestación del servicio público de aseo es el Embargo de la Gobernación de Santander, debido a que se ordenó, por parte de la Dirección Técnica de Cobro Coactivo, el embargo a los Entes Facturadores (ESSA y AMB), en donde se afecta el recaudo de la tarifa en sus diferentes componentes, como:

El pago de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados al operador del relleno sanitario "El Carrasco" que es la EMAB, el pago del componente de aprovechamiento e incremento a la comercialización a las Organizaciones de Recicladores, el pago al Operador Especializado (Empresa Santandereana de Aseo) a través del cual la EMAF realiza la



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

prestación del servicio público de aseo y los recursos que se recaudan para asumir el funcionamiento de la empresa.

De otro lado, el Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ-secretario de Planeación realiza la siguiente pregunta:

¿En cuánto se incremento el presupuesto del año 2025comparado con el año 2024 y si hubo incremento a que se debe?

La Dra. AURA CAROLINA PARRA MORA, GERENTE de la EMAF E.S.P-responde lo siguiente:

Se incremento en un 29.7%, motivado principalmente por la inclusión del rubro de disposición final y tratamiento de lixiviados en el presupuesto, y por el mayor recaudo del servicio de aseo y de subsidios.

Sin embargo, es de aclarar que, a la fecha la EMAF ha convocado dos juntas directivas, para adicionar recursos ya que la meta de recaudo supero lo proyectado en el año2024.

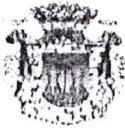
DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo *“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASESO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF.PARA LA VIGENCIA 2025”*.

6. *Presentación y aprobación de “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.*

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 194 “MODIFICACION AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COMFIS”.

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de Hacienda, expone que se hace necesario la formulación del presente proyecto *“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”*. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, según documento CONPES 93-2024, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$587,511,313.00) para financiar Recursos de la vigencia según el siguiente detalle:



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$587,511,313.00) para financiar Recursos de la vigencia según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
1	Ingresos		
1.2.12	Retiros FONPET		587,511,313.00
1.2.12.04	Recursos de Lotto en línea		587,511,313.00
1.2.12.04.002	Para invertir en la atención de los servicios de salud	FONPET.SGP	587,511,313.00
	Valor Adición del Ingreso		587,511,313.00

Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$587,511,313.00) para financiar Recursos de la vigencia según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		587,511,313.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		587,511,313.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		587,511,313.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		587,511,313.00
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		587,511,313.00
2.3.2.02.02.009.19.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		587,511,313.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población (1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FONPET.SGP	587,511,313.00
	TOTAL ADICION GASTOS		587,511,313.00

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**.

7. Presentación y aprobación de “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 31 DEL ACUERDO 036 DE 2024”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 194 “MODIFICACION AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COMFIS”.



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de Hacienda, expone que se hace necesario la presentación del "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 31 DEL ACUERDO 036 DE 2024", menciona que la preparación, elaboración, presentación, aprobación y ejecución del presupuesto Municipal se encuentra regulada, entre otras normas de carácter superior, en el Acuerdo Municipal No. 026 del 28 de noviembre de 2019 "POR MEDIO DE LC UAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Que las reglas Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Floridablanca están dadas para que rijan tanto sobre el sector central como para los establecimientos públicos y entes descentralizados de la misma entidad territorial, sin embargo, la disposición del artículo 31 precitado, contenido en las disposiciones generales del presupuesto general del Municipio, no contempla que dicha autorización se extienda a todas las entidades u órganos que componen el presupuesto municipal.

Que, para la correcta ejecución del presupuesto general del Municipio asignado a los establecimientos públicos y entes descentralizados del Municipio de Floridablanca, es necesario modificar el artículo 31 del Acuerdo Municipal 036 de 2024, en el sentido de ampliar las facultades a todos los representantes legales de las entidades u órganos que componen el Presupuesto General del Municipio.

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad el Proyecto de Acuerdo **"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 31 DEL ACUERDO 036 DE 2024"**.

8. Presentación del PAC del mes de Septiembre y Octubre del 2024

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019, establece que una de las funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) es la de aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión y gastos de inversión; razón que nos induce a que el presente proyecto requiere de la aprobación preliminar del COMFIS municipal. Para ello solicita se de uso de la palabra a la Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S- Tesorera General.

Toma la palabra a la Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S, en su calidad Tesorera General, quien manifiesta lo siguiente:

PAC DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos con corte a septiembre de la vigencia 2024 asciende a \$763.462.995.629,48 con un valor de recaudo de \$ 540.682.729.332,70 lo que representa un 70.82% frente a lo presupuestado.

9



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de ingresos con corte al mes de septiembre de la vigencia 2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	257.837.216.177,82	201.268.672.572,79	78,06
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	445.050.328.431,38	289.916.375.793,73	65,14
RECURSOS DE CAPITAL	53.548.134.901,06	42.470.364.846,96	79,31
RESERVAS	7.027.316.119,22	7.027.316.119,22	100,00
TOTAL INGRESOS	763.462.995.629,48	540.682.729.332,70	70,82

PAC DE GASTOS

Los pagos efectuados con corte a septiembre de la presente vigencia ascienden a \$ 398.462.978.259,17 con un nivel de pago 52.19% frente a lo presupuestado. se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de septiembre de la vigencia 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	30.065.958.443,78	18.982.855.312,00	63,14
ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	19.267.659.046,25	7.839.621.783,58	40,69
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.473.152.794,12	25.256.580.847,54	62,40
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.022.963.443,23	7.372.745.855,78	38,76
DISMINUCION DE PASIVOS	1.767.419.138,22	1.306.132.404,22	73,90
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS	35.000.000,00	11.377.600,00	32,51
VALOR TOTAL GASTOS DE FUNCIO	110.632.152.865,60	60.769.313.803,12	54,93
CAPITAL	11.919.721.275,70	10.355.642.442,70	86,88
INTERESES	26.529.995.741,07	16.621.214.397,73	62,65
VALOR TOTAL DEUDA PUBLICA	38.449.717.016,77	26.976.856.840,43	70,16
INVERSION	607.353.809.627,89	306.544.638.226,62	50,47
RESERVAS	7.027.316.119,22	4.172.169.389,00	59,37
TOTAL	763.462.995.629,48	398.462.978.259,17	52,19

En el sistema financiero GD del Municipio se encuentra la información relacionada con el PAC de ingresos y gastos del presupuesto con corte a septiembre del 2024 en forma mensualizada.

PAC DE RESERVAS DE PRESUPUESTO

La reserva del presupuesto se constituyó mediante decreto 0052 de 2024, se incorporaron al presupuesto mediante decreto 0053 y mediante decreto 145 se realizó un adicional, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO SEGÚN CDP	%	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL PAGOS	%
INVERSION	7.027.316.119,22	7.027.316.119,22	100,00	7.027.316.119,22	100,00	4.172.169.389,00	59,37

Total de pagos por valor de \$4.172.169.389 que representa el 59.37% el total de las reservas constituidas.

En el sistema financiero GD del Municipio se encuentra la información relacionada con el PAC de reservas de presupuesto con corte a septiembre del 2024 en forma mensualizada.

PAC DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Los pagos efectuados a septiembre de la presente vigencia correspondientes a cuentas por pagar ascienden a \$14.137.135.970,22 de un total de cuentas por pagar constituidas por valor de \$19.798.358.504,17 presentando un saldo a la fecha por pagar de \$5.661.222.533,95



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte al mes de septiembre de la vigencia 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE PERSONAL	438.262.200,00	438.262.200,00	0
ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	920.485.366,81	190.600.320,00	729.885.046,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.050.412.084,00	941.617.750,00	108.794.334,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	683.479.968,51	0	683.479.968,51
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIE	3.092.639.619,32	1.570.480.270,00	1.522.159.349,32
INVERSION	16.324.143.721,88	12.502.689.047,22	3.821.454.674,66
RESERVA PRESUPUESTAL	381.575.162,97	63.966.653,00	317.608.509,97
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19.798.358.504,17	14.137.135.970,22	5.661.222.533,95

SEGUIMIENTO PAC - OCTUBRE 2024

PAC DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos con corte a octubre de la vigencia 2024 asciende a \$772.945.870.075,48 con un valor de recaudo de \$591.616.489.178,13 lo que representa un 76.54% frente a lo presupuestado.

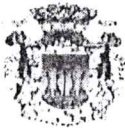
Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de ingresos con corte al mes de octubre de la vigencia 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	257.837.216.177,82	218.004.593.796,49	84,55
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	445.278.562.877,38	322.277.006.851,44	72,38
RECURSOS DE CAPITAL	62.802.774.901,06	44.307.572.410,98	70,55
RESERVAS	7.027.316.119,22	7.027.316.119,22	100,00
TOTAL INGRESOS	772.945.870.075,48	591.616.489.178,13	76,54

PAC DE GASTOS

Los pagos efectuados con corte a octubre de la presente vigencia ascienden a \$449.974.410.471,21 con un nivel de pago 58.22% frente a lo presupuestado. se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de octubre de la vigencia 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	29.623.572.113,78	20.832.502.836,00	70,32
ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	19.068.559.046,25	9.415.103.904,78	49,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.274.540.590,12	28.562.253.609,54	59,17
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.753.349.773,23	8.314.576.386,78	42,09
DISMINUCION DE PASIVOS	1.763.519.138,22	1.308.036.982,22	74,17
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS	30.000.000,00	11.377.600,00	37,93
VALOR TOTAL GASTOS DE FUNCIO	118.513.540.661,60	68.443.851.319,32	57,75
CAPITAL	11.919.721.275,70	10.615.642.442,70	89,06
INTERESES	25.529.995.741,07	18.951.515.098,00	74,23
VALOR TOTAL DEUDA PUBLICA	37.449.717.016,77	29.567.157.540,70	78,95
INVERSION	609.955.296.277,89	345.885.335.197,36	56,71
RESERVAS	7.027.316.119,22	6.078.066.413,83	86,49
TOTAL	772.945.870.075,48	449.974.410.471,21	58,22



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

En el sistema financiero GD del Municipio se encuentra la información relacionada con el PAC de ingresos y gastos del presupuesto con corte a octubre del 2024 en forma mensualizada.

PAC DE RESERVAS DE PRESUPUESTO

La reserva del presupuesto se constituyó mediante decreto 0052 de 2024, se incorporaron al presupuesto mediante decreto 0053 y mediante decreto 145 se realizó un adicional, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO SEGÚN CDP	%	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL PAGOS	%
INVERSION	7.027.316.119,22	7.027.316.119,22	100,00	7.027.316.119,22	100,00	6.078.066.413,83	86,49

Total, de pagos por valor de \$6.078.066.413,83 que representa el 86.49% el total de las reservas constituidas.

En el sistema financiero GD del Municipio se encuentra la información relacionada con el PAC de reservas de presupuesto con corte a octubre del 2024 en forma mensualizada.

PAC DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Los pagos efectuados a octubre de la presente vigencia correspondientes a cuentas por pagar ascienden a \$15.035.356.783,46 de un total de cuentas por pagar constituidas por valor de \$19.798.358.504,17, presentando un saldo a la fecha por pagar de \$4.763.001.720,71

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte al mes de octubre de la vigencia 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE PERSONAL	438.262.200,00	438.262.200,00	0
ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	920.485.366,81	190.600.320,00	729.885.046,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.050.412.084,00	941.617.750,00	108.794.334,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	683.479.968,51	452.672.699,00	230.807.269,51
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIE	3.092.639.619,32	2.023.152.969,00	1.069.486.650,32
INVERSION	16.324.143.721,88	12.948.237.161,46	3.375.906.560,42
RESERVA PRESUPUESTAL	381.575.162,97	63.966.653,00	317.608.509,97
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19.798.358.504,17	15.035.356.783,46	4.763.001.720,71

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al seguimiento Programación Mensualizada de Caja –PAC-, del mes de Septiembre y de octubre del 2024.



Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

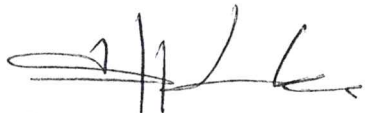
9. Propositiones y varios.

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 03:00 P.M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**
Delegado - alcalde Municipal

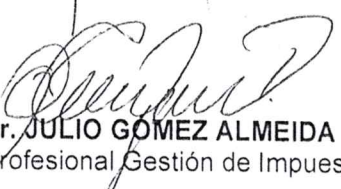

Dr. **GERARDO RAMOS CERDAS**
Secretario Hacienda.

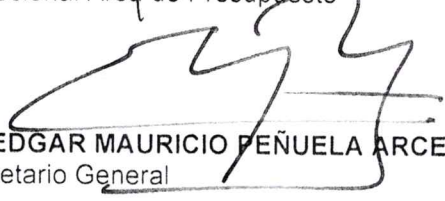

Dra. **SARA LILIANA CARDENAS DIAZ**
Profesional U. Contabilidad. (e)


Ing. **ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ**
Secretario de Planeación


Dra. **ADRIANA MARCELA MERCHAN S.**
Tesorera General


Dra. **SANDRA CALDERON ALMEYDA**
Profesional Área de Presupuesto


Dr. **JULIO GÓMEZ ALMEIDA**
Profesional Gestión de Impuestos


Dr. **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**
Secretario General